

A. CABALLOS
W. ECK
F. FERNÁNDEZ

EL SENADOCONSULTO
DE
GNEO PISÓN PADRE

SEVILLA, 1996

A. CABALLOS - W. ECK - F. FERNÁNDEZ

EL SENADOCONSULTO DE GNEO PISÓN PADRE



UNIVERSIDAD DE SEVILLA



CONSEJERÍA DE CULTURA
JUNTA DE ANDALUCÍA

SEVILLA - 1996

Serie: Ediciones Especiales

Núm.: 18

EDICIÓN FINANCIADA POR LA JUNTA DE ANDALUCÍA, CONSEJERÍA DE CULTURA,
LA FUNDACIÓN EL MONTE Y LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Reservados todos los derechos. Ni la totalidad ni parte de este libro puede reproducirse o transmitirse por ningún procedimiento electrónico o mecánico, incluyendo fotocopia, grabación magnética o cualquier almacenamiento de información y sistema de recuperación, sin permiso escrito del Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Sevilla.

© Antonio Caballos Rufino, Werner Eck, Fernando Fernández Gómez. 1996
© Universidad de Sevilla. Secretariado de Publicaciones. 1996
© Consejería de Cultura, Junta de Andalucía. 1996

Printed in Spain - Impreso en España

ISBN: 84 - 472 - 0332 - 8
Depósito Legal: S. 725 - 1996
Fotografías A. Caballos y M. Fuentes

EUROPA ARTES GRÁFICAS, S. A.
Sanchez Llevot, 1
Teléfono (923) *22 22 50
37005 Salamanca

I. PRÓLOGO	9
II. LAS COPIAS EN QUE SE NOS HA CONSERVADO EL TEXTO DEL S.C. <i>DE CN. PISONE PATRE</i>	15
II.1. Introducción	15
II.2. La copia A	15
A) La procedencia de la copia A y las circunstancias de su hallazgo y recuperación	15
B) Descripción	16
— Técnica metalúrgica	17
— El proceso de <i>ordinatio</i> y escritura del texto	19
— La amortización de la <i>tabula</i>	23
C) El texto de la copia A	23
D) Copia A. Índice de palabras en su contexto	33
II.3. La copia B	66
A) La procedencia de la copia B y las circunstancias de su hallazgo y recuperación	66
B) Descripción	68
C) El texto de la copia B	72
II.4. Las copias C-F	80
A) La informática al servicio de la identificación textual: las copias C-F	80
B) Descripción formal de las copias C-F	80
— Copia C	80
— Copia D	82
— Copia E	83
— Copia F	84
C) La procedencia de las copias C-F	85
II.5. Posibilidad de la existencia de otras copias, hoy desaparecidas	86
II.6. El proceso de restauración	87
II.7. Informe de la composición metálica	87
II.8. Alfabeto y <i>ductus</i> de las diferentes copias del senadoconsulta	92
APÉNDICE 1. Documentos de epigrafía jurídica procedentes de la <i>Provincia Hispania Ulterior Baetica</i>	103
APÉNDICE 2. A.U. Stylow: ¿Otro ejemplar más del <i>s.c. de Cn. Pisone</i> procedente de Martos?	105
III. EL TEXTO	107
III.1. La comparación entre los textos de las copias A y B y la búsqueda del arquetipo	108
III.2. Las peculiaridades de la redacción del <i>s.c.</i>	114
III.3. Aparato crítico	115
III.4. Propuesta de restitución del texto del denominado « <i>s.c. de Cn. Pisone patre</i> »	121
III.5. Traducción	128
IV LA PUBLICACIÓN DEL S.C. <i>DE CN. PISONE PATRE</i> EN LA PROVINCIA	133
V. LA CRONOLOGÍA DEL PROCESO CONTRA PISÓN EN EL S.C. Y EN TÁCITO	143
VI. EL CONTENIDO DEL S.C. <i>DE CN. PISONE PATRE</i>	149
VI.1. Regularidades formales en la distribución del texto en las copias A y B del <i>s.c. de Cn. Pisone patre</i>	149
VI.2. Estructura del contenido del <i>s.c. de Cn. Pisone patre</i>	150
VI.3. Comentario sobre los diferentes apartados del <i>s.c.</i>	151
A) El <i>titulus</i> de la copia A	151
B) La <i>praescriptio</i> (líneas 1-4)	153
a) La datación	153

b) El lugar de reunión del Senado	153
c) La comisión de redacción	154
C) El papel del emperador y su <i>relatio</i> (ll. 4-11)	156
D) Agradecimiento del Senado a los dioses y a Tiberio (ll. 12-27)	159
E) Descripción de las circunstancias que se aportaron para el enjuiciamiento y la acusación de Cn. Pisón padre (ll. 23-70)	161
F) Decisión del Senado sobre los cuatro puntos de la <i>relatio</i> de Tiberio (ll. 71-123)	177
a) Condena contra Cn. Pisón padre	179
b) Devolución de la fortuna requisada a los hijos de Cn. Pisón	188
c) La absolución de Plancina y su justificación	193
d) Condena contra los <i>comites</i> de Pisón <i>Visellius Karus</i> y <i>Sempronius Bassus</i>	196
G) Agradecimientos del Senado (ll. 123-165)	198
a) A los miembros de la <i>Domus Augusta</i>	199
a) A Tiberio	200
b) A Julia Augusta y Druso	201
c) A Agripina, Antonia y Livia	202
d) A los hijos de Germánico y a Claudio	203
b) Apelación del Senado a los <i>equites</i> , a la <i>plebs</i> y a los <i>milites</i>	204
a) Agradecimiento al <i>equester ordo</i>	204
b) Agradecimiento a la <i>plebs</i>	205
c) Agradecimiento a los <i>milites</i>	206
H) La decisión sobre la publicación, la instrucción sobre la difusión del documento en las provincias y los <i>hiberna</i> y las fórmulas finales (ll. 165-173)	208
I) La <i>subscriptio</i> manuscrita de Tiberio (ll. 174-176)	217
VII. APORTACIONES PROSOPOGRÁFICAS DEL S.C. DE CN. PISONE PATRE	221
VII.1. El gobernador de la Bética N. <i>Vibius Serenus</i>	221
VII.2. La comisión de redacción	222
A) M. <i>Valerius M. f. Lem. Messallinus</i>	222
B) C. <i>Ateius L. f. Ani. Capito</i>	223
C) Sex. <i>Pompeius Sex. f. Am.</i>	223
D) M. <i>Pompeius M. f. Teret. Priscus</i>	224
E) C. <i>Arrenus C. f. Gal. Gallus</i>	225
F) L. <i>Nonius L. f. Pom. Asprenas</i>	226
G) M. <i>Vinicius P. f. Pob.</i>	227
VII.3. La familia de Cn. Pisón	228
A) Cn. <i>Calpurnius Piso pater</i>	228
B) Cn. <i>Calpurnius Piso filius</i> = L. <i>Calpurnius Piso</i>	231
C) M. <i>Calpurnius Piso</i>	233
D) <i>Calpurnia</i>	235
E) <i>Munatia Plancina</i>	237
VII.4. Otros personajes mencionados en el texto	238
A) Los <i>comites</i> de Cn. <i>Piso pater</i>	238
B) <i>Vonones</i>	239
C) La identificación de <i>Aulus, quaestor Augusti</i>	240
D) Los cónsules del 20 p.C.	241
a) M. <i>Aurelius Cotta Maximus Messallinus</i>	242
b) M. <i>Valerius Messalla Messallinus</i>	242
APÉNDICE 3. <i>Irimi</i>	243
APÉNDICE 4. <i>Olaurum (Olaura)</i>	253
APÉNDICE 5. “El Tejar”	265
APÉNDICE 6. Las referencias de Tácito sobre los acontecimientos descritos en el <i>s.c. de Cn. Pisone patre</i>	277
VIII. REPERTORIO BIBLIOGRÁFICO	283

De nuevo la BÉTICA, de nuevo nuestra tierra en el vértice de la Historia. El S.C. de CN. PISONE PATRE nos pone en la pista de cómo se institucionaliza, cómo se plasma jurídicamente, un imperio ya existente de facto, en este caso el Romano. Y esto ocurre en nuestros campos de forma única en todo el ancho y largo espacio geográfico que ocupó el Imperio Romano. Al valor intrínseco del documento se une aquí el misterio de su exclusiva conservación en lugares andaluces.

La conjunción de estos dos elementos –asistimos al proceso de formalización jurídica imperial; los restos documentales sólo se mantuvieron en Andalucía– hace innecesario justificar porqué nuestras instituciones, Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, Universidad de Sevilla y Fundación El Monte, hacemos de editores en este caso: por la ineludible obligación que tenemos de desarrollar y difundir nuestro acervo cultural e histórico, algo tan sencillo de reconocer y tan complejo de cumplir.

Sólo nos queda poner de relieve el muy importante trabajo llevado a cabo por los Profesores A. Caballos y W. Eck, de las Universidades de Sevilla y Colonia, respectivamente, y el Dr. Fernando Fernández Gómez, Director del Museo Arqueológico de Sevilla, en orden a la edición de este documento excepcional. Por otra parte, esta publicación es, en definitiva, el resultado de una tan amplia colaboración científica internacional que ahora también, una vez más, a los casi 20 siglos de su emisión, puede decirse que el MUNDO ROMANO vuelve a ser todo el Orbe conocido.

Esperamos que la publicación de este documento sea útil herramienta de trabajo para los estudios futuros en torno a la constitución del Imperio Romano. Ése es nuestro deseo.

Desde hace algunos años Andalucía, más concretamente el solar de la antigua provincia romana de la Bética, viene llamando sobremanera la atención entre los investigadores por la profusión de documentos de bronce en ella encontrados. A este respecto la Bética destaca notablemente sobre el resto de las provincias del Imperio Romano. Y no únicamente por la calidad y trascendencia histórica y cultural de sus tablas de bronce, sino también por su variedad, ya que abarcan toda la tipología existente: senadoconsultos, leyes municipales, diplomas militares, constituciones imperiales, decretos de magistrados y *tabulae* de hospitalidad, a los que hay que añadir otros múltiples documentos de carácter más heterogéneo¹.

Cuando, tras el descubrimiento de la *Tabula Siarensis* y las *Tabulae Imitanae*, parecía que el campo estaba ya agotado, y que pocas sorpresas de interés nos iba a deparar la fortuna, he aquí que ahora se incorpora el que tal vez pueda considerarse el documento más excepcional de los encontrados hasta el momento. De forma absolutamente extraordinaria el texto de un nuevo *Senatus Consultum* hasta ahora desconocido, el denominado *s.c. de Cn. Pisone patre*, se nos ha revelado por entero hace muy poco a través de seis o incluso hasta siete copias de bronce², procedentes todas ellas de la antigua *provincia Hispania Ulterior Baetica*.

¹ Cf. *infra* el Apéndice 1, con un listado actualizado a la fecha de redacción de esta introducción de los documentos en bronce hasta ahora encontrados en la que en tiempos fue la provincia romana de la Bética.

² A cada una de las cuales hemos designado con una letra, de la A a la F, para su identificación. A éstas podría añadirse incluso hasta una séptima, caso de confirmarse la hipótesis de A. U. Stylow de que un pequeño fragmento de bronce procedente de Martos (Jaén) pudo haber correspondido al *titulus* de otra copia más, en este

Se trata de inscripciones muy desiguales: un ejemplar, el más espectacular, prácticamente completo (copia A), una segunda copia, extensa pero incompleta (copia B), cuatro muy pequeños fragmentos (C, D, E, F), que contienen algunas letras correspondientes a dos o tres líneas sucesivas, y que, a pesar de su tamaño, pertenecen indudablemente a otras tantas copias del mismo senadoconsulto y, finalmente, otro fragmento que, por las letras conservadas y el tamaño de éstas, asimismo pudo haber correspondido al *titulus* de otra copia más del mismo *s.c.*³

El nuevo texto con el que ahora nos enfrentamos resulta absolutamente excepcional, y también constituye una extraordinaria circunstancia el que fuese repetidamente publicado en la provincia de la Bética, teniendo en cuenta que esto sólo puede justificarse política e ideológicamente. Esta multiplicidad de documentos contrasta con la parquedad de *s.c.* que conocemos para toda la dilatada historia del mundo romano, y con el número mucho menor de los que se han conservado.

En esencia se trata de otro documento que se incorpora a ese ciclo, relacionado con la muerte de Germánico y sus consecuencias, que poco a poco ha ido apareciendo en los últimos tiempos y al que pertenecen el fragmento romano⁴, los dos fragmentos de la *Tabula Ilicitana*, la *Tabula Hebana*, o la propia *Tabula Siarensis*⁵. Pero en este caso lo que se

caso la G, del mismo *senatusconsultum* (*vide infra* Apéndice n^o2).

³ A partir de ahora habitualmente abreviaremos de esta forma los términos *senatusconsultum* -refiriéndonos usualmente al *senatusconsultum de Cn. Pisone patre*, pues en caso contrario así se especifica- y *senatusconsulta*.

⁴ CIL VI 911 = 31199.

⁵ No pretendiendo en ningún caso alcanzar la exhaustividad acerca de estas cuestiones, sobre las que reiteradamente volveremos, pueden consultarse, con carác-

narra específicamente no es la larga lista de los honores que se concedieron al difunto Germánico, sino otros asuntos del mismo *affaire* debatidos con posterioridad en el Senado. Nos encontramos ante el texto de las resoluciones senatoriales acerca del castigo que debía imponerse a Cn. Calpurnio Pisón y a los implicados en sus actuaciones en Oriente, como consecuencia del largo proceso del que teníamos noticias por Tácito⁶.

El texto contribuye a perfilarnos de forma sustancial la crítica situación en que se encontraba el Imperio a principios del reinado de Tiberio. El sistema de gobierno instaurado por Augusto, con el que se consiguió poner fin a una dilatada etapa de conflictos civiles y dar cumplida respuesta a las necesidades administrativas de un Imperio universal, era básica e institucionalmente unipersonal y por lo tanto, por principio, no heredable. Ni las circunstancias históricas, ni la trayectoria individual, ni el prestigio de Tiberio eran comparables a los de Augusto. Las tensiones no tardarían en aflorar. Es éste un tema eterno en el análisis del poder y sus componentes. El excepcional texto del que trataremos es un documento de alta política, con un contenido marcadamente ideológico.

El *senatusconsultum* tuvo lugar el 10 de diciembre del 20 p.C., en un momento delicadísimo. Tiberio, para salvar la situación de crisis originada por la muerte de Germánico⁷, aglutinó en torno a su persona a sus partidarios, exigiendo la voluntad de éstos. A la par forzó a aquellos que, en otras circunstancias,

se hubiesen considerado políticamente disidentes a una toma de postura favorable al emperador, basada en motivos socioeconómicos. Además, para atraerse al resto de los sectores, aludiendo al compromiso con la idea de Roma, identificó el destino del Imperio con el de su propia persona y familia, presentados como única garantía de estabilidad y mantenimiento de la tradición.

Por sus grandes dimensiones y su contenido profundamente ideológico no se trata de un texto cualquiera. Es un documento riquísimo en heterogéneas informaciones sobre los ámbitos más diversos, históricos, institucionales, políticos, jurídicos, arqueológicos, prosopográficos y de cualquier otra índole. Por sus aportaciones sin duda contribuirá a un más detallado conocimiento de la historia de la época de comienzos del Principado y los entresijos políticos de los círculos próximos al poder.

Además del agradecimiento a los dioses y a Tiberio que manifestó el Senado, éste expresó un reconocimiento a la *domus Augusta*, al *ordo equester*, a la *plebs* y a los *milites* cuyo profundo sentido no debe escapársenos. Es el primer documento y el que de forma más precisa y completa atestigua el desarrollo de la competencia jurisdiccional del Senado. Se aportan datos en relación a muchas de las cuestiones que nos planteamos con respecto a la organización de las sesiones senatoriales y al papel del emperador en el proceso. Las informaciones sobre la orden de publicación, la difusión por las provincias, el *placet impe-*

ter general, la monografía de B. Levick *Tiberius the Politician*, Londres 1976, aún imprescindible y con una muy adecuada bibliografía complementaria (295 ss.), y más específicamente los artículos de H.S. Versnel, "Destruction, Devotio and Despair in a Situation of Anomy: the Mourning for Germanicus in triple Perspective", *Perennitas. Studi in onore di A. Brelich*, Roma 1980, 541-618, o S. Weinstock, "The Posthumous Honours of Germanicus", *Mélanges A. Piganiol*, París 1966, 891-898. Sobre Germánico véanse los diferentes artículos de la publicación, a cargo de G. Bonamente y M. P. Segoloni, del *Convegno sobre Germanico. La persona, la personalità, il personaggio, nel bimillenario della nascita*, Università degli Studi di Macerata, *Pubblicazioni della Facoltà di Lettere e Filosofia* n°39, Roma 1987, así como la bibliografía exhaustiva en éstos contenida. También B. Gallotta, *Germanico*, Roma 1987. Son muy útiles los estados de la cuestión de J.P.V.D. Balsdon ("The Principates of Tiberius and Gaius", *ANRW* II.2, 86-94, especialmente 109 s.) y G. Downey ("Tiberiana", *ibid.*, 95-130). A ellos habrá que añadir la amplísima bibliografía sobre las *Tabulae Hebana* y *Siarensis*, referen-

tes a los honores póstumos que habrían de concederse a Germánico. Entre una abultadísima bibliografía citamos las ediciones de J.H. Oliver y R.E.A. Palmer, "The Text of the Tabula Hebana", *AJPh* 75, 1954, 225 ss. (con un Apéndice sobre la *Tabula Illicitana*, 248 s.); E.J. Lomas, "Tabula Hebana", *Habis* 9, 1978, 323 ss.; Alvaro D'Ors, *Epigrafía Jurídica de la España Romana*, Madrid 1953, 25 ss. Sobre la *Tabula Siarensis* consúltese J. González y F. Fernández, "Tabula Siarensis", *Iura* 32, 1981, 1 ss.; *AE* 1983, 515; *AE* 1984, 508. La última edición completa por ahora publicada, que incorpora muchas de las correcciones de lectura que progresivamente se han ido efectuando, es la de J. González, *Bronces jurídicos romanos de Andalucía*, Sevilla 1990, 153 ss. No obstante se trata de un documento cuyo texto está por fijar de forma definitiva (*cf.*, *e.g.*, los trabajos de W.D. Lebek al respecto recogidos en el repertorio bibliográfico al final de esta obra).

⁶ Tácito, *Ann.* 3,10-18.

⁷ Este papel de salvador le asigna, *e.g.*, Velevo Patérculo en 2,124,2: ..., *cum quidquid tuendum non suscipisset, peritulum videret...*

rial expresado a través de una *subscriptio* manuscrita de Tiberio, y tantos otros datos no hacen sino aumentar el interés del texto.

Uno de los temas, entre otros, donde el documento se muestra pleno de novedades, es el de las menciones de personajes de la alta política romana que en él se hacen. Se nos perfila mucho mejor la trayectoria de algunos ya conocidos y aparecen otros inéditos hasta ahora. Se aclara de forma evidente la postura de bastantes, así como se manifiesta el papel desempeñado por los distintos miembros de la familia imperial en la política de la época. Hay que tener en cuenta, por ejemplo, que es aquí donde por primera vez aparece claramente el término *domus Augusta* y donde se precisa su ámbito de influencia.

Pero con ello no concluyen sus aportaciones. Su aparición tiene una trascendencia enorme para conocer el proceso de transmisión de estos documentos oficiales, así como el papel del gobernador y de los provinciales en su difusión por la Bética. A no dudar contribuirá al conocimiento de las fórmulas de difusión de la romanización. Asimismo con este texto podemos deducir la validez de la obra de Tácito como fuente histórica de una forma más completa y precisa de lo que se había podido hacer hasta ahora⁸.

La perspicacia y los recursos expresivos de Tácito por mantener siempre alta la tensión descriptiva convierten su relato en una pieza capital; y, junto a aquél, el *s.c. de Cn. Pisone patre* resulta un documento precioso para conocer, tanto los entresijos de la vida pública, como las relaciones de Tiberio con las diferentes instancias del Estado y la sociedad romanos en una coyuntura tan altamente comprometida: "*haud fallebat Tiberium moles cognitionis quaque ipsa fama distraheretur*"⁹.

⁸ Una de las cuestiones más interesantes que se desprenden del análisis del texto es su comparación con la descripción de los mismos hechos por parte de Tácito, confirmándose ampliamente de nuevo el recurso de Tácito a las *Acta Senatus* en el extenso relato que éste hizo sobre el proceso (*Ann.* 3, 10-18). El mismo Tácito se encarga de mencionarnos el uso que hace de documentos públicos como fuentes de información en *Ann.* 1, 72; 4, 42; 5, 4; 11, 16; 12, 5; 12, 24; 12, 31 y 16, 22. Aquí nos interesa asimismo recoger el dato, que él mismo cita, del manejo que hace de las memorias de Agripina (*Ann.* 4, 53). Cf., e.g., R. Syme, *Tacitus I*, Oxford 1958, 271-303, especialmente 278-286; del mismo, "Tacitus: Some Sources of his Information", *JRS* 72, 1982, 68-82, especial-

Los términos en que se expresó el príncipe, la forma en que fue llevado el proceso, el desenlace, las propuestas aprobadas, y la manera en que el documento fue redactado convierten al texto del *s. c. de Cn. Pisone patre* en una pieza capital, donde se manifiestan de forma palpable muchos de los planteamientos que configuran la ideología oficial. Su publicación y la remisión del texto a las provincias¹⁰ se habían vuelto imprescindibles para recuperar la credibilidad de las instituciones, y, a la cabeza de éstas, la propia confianza en la figura del emperador tras los traumáticos acontecimientos vividos.

La experiencia extraída del proceso de edición de otros textos similares en ocasiones anteriores nos ha llevado esta vez a constituir un grupo de trabajo interdisciplinar más homogéneo, reducido y cohesionado. La historia comenzó con la recuperación del primer documento por el Director del Museo Arqueológico Provincial de Sevilla, Fernando Fernández Gómez. Éste, en el verano de 1990, invitó a participar en el estudio a Werner Eck, del Institut für Altertumskunde de la Universidad de Colonia. En el otoño de ese mismo año Antonio Caballos también fue incorporado al equipo de trabajo, que así quedó completado.

Son varias las tareas complementarias que ha llevado a cabo este equipo, no siendo la menor la de la recuperación e identificación de las diferentes copias que nos ha transmitido el texto, hoy todas afortunadamente a salvo en el Museo Arqueológico de Sevilla, con lo que se enriquece sustancialmente una ya de antemano extraordinaria colección de epigrafía jurídica romana. En esta tarea de seguimiento y rescate, que requirió la mayor de las prudencias y el más diplomático de los tactos, se convirtió en una exigencia indis-

mente las 75 ss.; R. Hanslik, "Tacitus 1939-1972", *Lustrum* 16, 1971-72, 143-304; id. 17, 1973-74, 71-216 (sobre los *Annales* pp.71-172); y R.J.A. Talbert, *The Senate of Imperial Rome*, Princeton 1984, 326-334.

⁹ Tácito, *Ann.* 3,10,3.

¹⁰ Uno de los primeros objetivos de la publicación de este tipo de documentos, el servir de vehículo de la propaganda oficial, es algo que se logra incluso al margen de su propio contenido. Hasta para aquellos provinciales que desconociesen el latín la tabla de bronce sería una clara expresión del Estado, manifestándose el poder de éste de forma próxima como algo tangible por medio de la sola presencia del documento.

tible el mantenimiento de un temporal compromiso de discreción. Los trabajos sobre las diferentes copias, que incluyeron también la limpieza, registro fotográfico y restauración, han debido complementarse con los llevados a cabo sobre tres de los yacimientos de donde verosíblemente pudieron haber procedido las dos copias más significativas del s.c., cuyo significado histórico debe buscarse.

Tras una brevísima comunicación en la Academia Pontificia de Roma, al objeto de aclarar expectativas¹¹, se hizo la primera presentación oficial y por extenso del documento en el II^o Congreso de Historia de Andalucía¹². De la misma manera se hizo aprovechando la ocasión idónea que ofrecía el *Convegno Internazionale "La Commemorazione di Germanico nelle testimonianze epigrafiche: Tabula Hebana e Tabula Siarensis"*, organizado por A. Fraschetti en Cassino en octubre de 1991 y, posteriormente, el último Congreso Internacional de la A.I.E.G.L. en Nîmes. En la misma Sevilla fue presentado públicamente en noviembre de 1992 con motivo del *Symposium Internacional de Epigrafía Jurídica. Roma y las provincias: realidad administrativa e ideología imperial (siglos I a.C. - I d.C.)*. El contenido del documento ha sido expuesto y la problemática que éste suscita debatida, entre otras, en Universidades e Instituciones académicas de Aquisgrán, Bari, Basilea, Beer Sheva, Bolonia, Brisbane, Cambridge, Cracovia, Estrasburgo, Florencia, Frankfurt, Friburgo, Hobart, Jerusalem, Lisboa, Lyon, Londres, Macquarie, Milán, Mérida, Munich, Nápoles, Osnabrück, Oxford, Paderborn, París, Pavía, Perth, Reading, Roma, Sidney, Stuttgart, Tel Aviv, Trieste, Valencia, Valladolid, Vitoria y Würzburg. Nuestro agradecimiento a estas Instituciones y a todos quienes, desde aquellas, han contribuido al enriquecimiento de las correspondientes discusiones científicas acerca de la problemática suscitada a lo largo del estudio del documento.

¹¹ W. Eck, "Un *senatus consultum* sul processo di Cn. Calpurnius Piso", *Rendiconti della Pontificia Accademia Romana di Archeologia* 63, 1990-91, 91-94.

¹² A. Caballos, W. Eck y Fdo. Fernández, "Senatus consultum de Cn. Pisone patre. Informe preliminar", *Actas del II Congreso de Historia de Andalucía (Córdoba - 1991)*, Córdoba 1994, 159-171.

¹³ A. Caballos, W. Eck y Fdo. Fernández, "Senatus consultum...", cit. *supra*; id., "Nuevas aportaciones al

Progresivamente se han ido publicando ya algunos trabajos sobre el s.c., que avanzan aspectos parciales de la amplia problemática que plantean el documento y las copias en que éste se contiene¹³.

Una especial mención merece el *Incontro internazionale di studio sul senatus consultum de Cn. Pisone patre*, celebrado en Capri en septiembre de 1994 gracias a E. Lo Cascio y A. Storchi, a quienes expresamos nuestro profundo reconocimiento por sus desvelos y la impecable organización. Allí expusieron sus aportaciones a la interpretación del documento G. Alföldy, G. Bowersock, G. Camodeca, C. Castillo, G. Chic, F. Coarelli, M. Corbier, H.M. Cotton, M. Crawford, G. Crifò, S. Demougin, J.-L. Ferrary, E. Gabba, H. Galsterer, F. Grelle, U. Laffi, W.D. Lebeck, E. Lo Cascio, P. Le Roux, F.J. Lomas, C. Nicolet, S. Panciera, J. Richardson, A. Storchi, R. Talbert, A. de Vivo, A. Wallace-Hadrill y F. Zevi. Con ellos tenemos contraída una deuda de gratitud. Nuestro agradecimiento también a E. Badian, J. A. Correa, D. Fishwick, H. Flower, M. Griffin, V. Hinz, C. P. Jones, R.C. Knapp, M. Reeve, O. Salomies y A.J. Woodman, quienes nos han ayudado tanto en la difícil tarea de restitución del texto, como en la de su interpretación.

Desde un primer momento fue compromiso del equipo de estudio del s.c. el ofrecer la primera edición de éste, en el plazo más breve en que pudieramos tener disponible un texto lo más completo y razonable posible, a Instituciones científicas y culturales andaluzas. Así se llegó al acuerdo de que la Universidad de Sevilla y la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía se responsabilizasen de este cometido. El correspondiente texto, éste que ahora presentamos, no solamente contiene una exhaustiva descripción formal de las copias que nos han transmitido el s.c., así como el estado actual de nuestro análisis del contenido, sino que presta atención a la procedencia de las copias y a las motivaciones de su extraordinaria difusión en la Bética. Com-

análisis del S.C. de Cn. Pisone patre", *Homenaje al Prof. Presedo Velo*, Sevilla 1994, 319-332; W. Eck, "Un *senatus consultum*...", cit. *supra*; id., "Das s.c. de Cn. Pisone patre und seine Publikation in der Baetica", *Cahiers du Centre G. Glotz* 4, 1993, 189-208 y A. Caballos, "Las enseñanzas del S.C. de Cn. Pisone patre. El método comparativo y la génesis del documento", *Classica* 20, 1994, 233-253.

plementariamente incorpora el aparato gráfico que la significación de este excepcional documento requiere. Con posterioridad se realizará una edición en lengua alemana, similar en sus elementos esenciales y complemento de la anterior, aunque más breve en el apartado descriptivo, de tal manera que ninguna sustituirá a la otra, sino que ambas se complementarán, reflejo de lo que ha sido la estrecha y muy fructífera colaboración científica entre los miembros del equipo de edición y, por extensión, la de las Instituciones españolas y alemanas a las que éstos pertenecen.

Es de justicia manifestar aquí nuestra profunda gratitud a todos aquellos otros que, desde la proximidad, han contribuido a enriquecer el texto con sus valiosas aportaciones. En el Institut für Altertumskunde de la Universidad de Colonia, donde tuvo lugar un primer seminario de trabajo sobre el documento en el semestre de verano de 1991, a P. Eich, R. Haensch, J. Heinrichs y H. Horstkotte. En la Universidad de Sevilla a C. Arias, F. Betancourt, J.M. Colubi, J.A. Correa, G. Chic y a nuestros restantes colegas y alumnos, con quienes se ha discutido sobre el nuevo s.c. Igualmente vaya nuestro agradecimiento al personal del Museo Arqueológico Provincial de Sevilla, que ha visto en gran medida alterados sus normales quehaceres con la dedicación extra que supone el trabajo en las nuevas tablas. Al Excelentísimo Ayuntamiento de Puerto Real, así como a la Fundación María

Dolores Serres Sena por la aportación de la copia B del senadoconsulta para su restauración y estudio. Igualmente a Antonio Pachón Carmona, Alcalde Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Lora de Estepa, quién nos participó su conocimiento y experiencia sobre el yacimiento de *Olaurum (Olaura)* y contribuyó a aportar información acerca de la procedencia de la copia B. Al arqueólogo Juan Carlos Jiménez Barrientos, profundo conocedor de la arqueología de la región, cuya desinteresada ayuda y cuyos contactos e informaciones han sido de notable ayuda en más de una ocasión. A Mark Anthony Hunt Ortiz, que amablemente se prestó a elaborar el informe técnico sobre la composición metálica de las diferentes copias. En esta edición española a nuestros colegas, familias y amigos, quienes, en mayor o menor medida, han sabido soportar la presencia de un extraño, tan avaro de atención como ha sido este documento, al que hemos tenido que dedicar el mayor de nuestros mimos, esfuerzo, dedicación y, a fuer de incomprensidos, prudencia y discreción, para que, a partir de ahora, deje de serlo. Finalmente, sin el mecenazgo de la Universidad de Sevilla, de la Fundación El Monte y de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía no hubiera sido posible esta edición.

En Sevilla, junio de 1995